

VISTO:

Que el Comité Asesor de la Carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura dio por admitido el tema y el plan de Trabajo Final presentado por Candelaria Stancato DNI: 25.863.139 titulado "La enseñanza de la argumentación en la Escuela Media. Una propuesta de acompañamiento para docentes de lengua en el proceso de desnaturalización del objeto y de la representación del sujeto que aprende" y ha aceptado al Esp. Gustavo Giménez como Director del Trabajo Final mencionado;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Candelaria Stancato ha dado cumplimiento a la Reglamentación de vigente, presentando su Trabajo Final de Integración en original y 3 (tres) copias;

Que de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura corresponde designar el jurado encargado de dictaminar las condiciones de aceptación de dicho Trabajo de Especialización;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

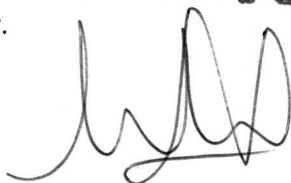
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR el jurado que habrá de valorar los méritos del Trabajo Final de la Carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Profesora Candelaria Stancato titulado "La enseñanza de la argumentación en la Escuela Media. Una propuesta de acompañamiento para docentes de lengua en el proceso de desnaturalización del objeto y de la representación del sujeto que aprende" que quedará integrado por las siguientes profesoras: Dra. Paulina Brunetti, Dra. Cecilia Defagó y Mgter. Marcela Sosa; suplente: Lic. Graciela Herrera de Bett.

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 SEP 2015

RESOLUCIÓN N°: 1317
f.r.



Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES